

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE, EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA ESPECÍFICA PARA PROTEGER A LAS MADRES TRABAJADORAS, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DIRECTA DE APOYOS ECONÓMICOS, CON ESPECIAL ÉNFASIS A QUIENES PERDIERON SU EMPLEO O VIERON REDUCIDO SUS SALARIOS O INGRESOS, A CARGO DE LA DIPUTADA EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR.

La que suscribe, Emeteria Claudia Martínez Aguilar Diputada Federal de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Bienestar, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en el contexto de la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19, implementen una estrategia específica para proteger a las madres trabajadoras, a través de la entrega directa de apoyos económicos, con especial énfasis en quienes perdieron su empleo o vieron reducido sus salarios o ingresos, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. – La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al Covid-19 como una pandemia, el 11 de marzo de 2020. Desde entonces, prácticamente todos los países del mundo adoptaron medidas específicas para enfrentar es grave problema de salud. Con el objeto de reducir al máximo los riesgos para la salud de las personas, la propia OMS recomendó medidas de confinamiento social para evitar la propagación masiva del virus.

Segunda. – El primer caso de Covid-19 en México, se registró el 27 de febrero de 2020. Desde entonces, y hasta el 6 de mayo de 2020, se tienen registrados 26,025 contagiados y 2,507 personas muertas a causa del coronavirus. De acuerdo con esta información de la Secretaría de Salud, los casos positivos de Covid-19 se han extendido a todo el territorio nacional, razón por la cual se han dictado diversas medidas para contener la propagación de la epidemia.

Tercera. – Ante esta situación, el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad en la materia en México, emitió el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.” Este Acuerdo se publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, y plantea, entre otras medidas, las siguientes:

- Se ordena la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.
- Solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades, consideradas esenciales.
- Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.

Cuarta. – A consecuencia de estas medidas, muchos centros de trabajo no esenciales, que son la inmensa mayoría, tuvieron que parar. Esto ocasionó que miles de pequeñas y medianas empresas, negocios, talleres, restaurantes, fábricas, empresas de servicios, todo el sector del turismo, entre muchos otros rubros, tuvieran que cerrar y prescindir de sus trabajadores, o bien reducir sus sueldos para sobrellevar la inactividad económica.

De este modo, en un corte de información que hizo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al 6 de abril de 2020, se dio a conocer que se perdieron 346 mil empleos tan solo en 3 semanas, entre el 13 de marzo y el 6 de abril. El panorama es altamente preocupante si observamos los pronósticos que han formulado diversos especialistas para los próximos meses; los equipos de prospectiva de instituciones financieras como BBVA y Citibanamex apuntan a que hasta un millón de personas se queden sin trabajo, una caída de 7% en el empleo formal. Para redondear este preocupante escenario la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que la pandemia podría acabar con 305 millones de puestos laborales de tiempo completo en todo el mundo, para el segundo trimestre del año 2020.¹

¹ <https://www.forbes.com.mx/noticias-dia-trabajo-covid-2020/>

Quinta. – En este contexto, tanto el gobierno de la República como diversos sectores de la sociedad y los gobiernos locales han planteado programas económicos y sociales para apoyar a la población que perdió su empleo, o perdió o vio disminuidos sus ingresos. El Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha ratificado que la prioridad en la estrategia de apoyos y recuperación económica será la atención a los pobres, a los que menos tienen; sin descuidar ni ignorar a otros grupos sociales, pero, por el bien de todos, primero los pobres.

En tal espíritu, la presente Proposición con Punto de Acuerdo plantea que uno de los grupos más vulnerables a los efectos económicos y sociales de la pandemia, es el de las madres trabajadoras. Porque ellas enfrentan diariamente el enorme desafío de desempeñar una actividad económica, un empleo, una profesión, y, a la vez, realizar el cuidado de los hijos. Esto así, porque la igualdad de género no ha permeado como sería deseable hasta el seno de las comunidades, los hogares y las familias para que las tareas de cuidado de los hijos se repartan equitativamente entre hombres y mujeres.

Por esa razón, se considera indispensable que el gobierno de la República otorgue un apoyo económico específico a las madres trabajadoras, para enfrentar los efectos de la pandemia. Desde luego, algunas madres trabajadoras enfrentarán más adversidades que otras, por ejemplo, las que perdieron su empleo, las que vieron reducido su sueldo y, sobre todo, las que son madres solteras. Todas ellas, también enfrentarán la escalada de precios de los productos que integran la canasta básica, lo cual constituye un elemento adicional de zozobra y vulnerabilidad para que puedan cumplir su noble tarea de garantizar el bienestar y los derechos de sus hijos.

Sexta. – Uno de los objetivos del trabajo de la mujer fuera de su domicilio es buscar una mejora en la calidad de vida de los hijos y de la familia. Además de que un trabajo se convierte en señal de identidad y parte nodal del bienestar general, por ello, para ilustrar el universo sobre el cual impactaría el apoyo económico que se propone para las madres trabajadoras en la presente Proposición con Punto de Acuerdo, es importante mencionar la información que al respecto hizo pública el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con motivo del día de las madres de 2019:

- 73 de cada 100 mujeres de 15 años o más que forma parte de la población económicamente activa (PEA), tiene al menos un hijo nacido vivo.
- De cada 100 mujeres en la PEA de 15 años y más con al menos un hijo nacido vivo, 36 tienen secundaria completa.
- De las mujeres de 15 años y más ocupadas que son madres, 26.5% trabajan por cuenta propia.

- Por cada 100 madres económicamente activas, 15 están solteras; mientras las que no trabajan o buscan trabajo, sólo cinco se encuentran en esta situación.
- La posición en el trabajo de las mujeres de 15 años y más ocupadas que son madres (14.8 millones), muestra que apenas 3.1% son empleadoras (es decir, contratan personal), 5.8% son trabajadoras sin pago, 26.5% trabajan por cuenta propia y el resto, se concentra en trabajadoras subordinadas remuneradas, que representan 64.6 por ciento.²

Con base en las consideraciones expuestas, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Bienestar, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en el contexto de la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19, implementen una estrategia específica para proteger a las madres trabajadoras, a través de la entrega directa de apoyos económicos durante al menos un año, con especial énfasis en quienes perdieron su empleo o vieron reducido sus salarios e ingresos.

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
13 de mayo de 2020.*

DIPUTADA EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR

² https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/madre2019_Nal.pdf